8

11.

15.

16.

17.

18.

19

20

21.

23.

24.



Colegio de Escribanos del Paraguay Que to presen

ESCRIBANO : CARMEN MARINA CAMACHO MORENO E LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CAN EL CO. DIRECCION : SAN FRANCISCO C/RCA. DE SIRIA Nº 77

MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL SENOR ISIDRO ROMILDO ROUSSIELON PASCOTTINI. ESCRITURA NUMERO: DIEZ Y OCHO (18). - Bo la Cludad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil seis, ante mí: CARMEN MARINA CAMACHO MORENO, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial Nro. 673, comparece: El señor ISIDRO ROMILDO ROUSSILLON PASCOTTINI, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nro. 358.538, domiciliado en la casa de la ciudad de Villa Hayes y No. circumstancialmente en esta capital .- El compareciente es mayor de edad, tiene cumplidos los requisitos de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, hábil y de mi conocimiento, doy fé.- Y el señor ISIDRO ROMILDO ROUSSILLON PASCOTTINI, quién manifiesta tener la libre disposición de sus bienes, DICE: Que, solicita de mí la Notaria Pública Autorizante, dejar expresa constancia en esta escritura y para lo que hubiera lugar en derecho, la transcripción de la declaración que seguidamente formula: PRIMERO: Que, se llama como queda expresado más arriba, casado y separado de bienes con la señora MARIA STELLA BLAIRES DE ROUSSILLON, conforme así consta en la S.D. No. 241 de fecha 23 de marzo del 2.001, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodecimo Turno Enrique Mongelós Aquino, Secretaría a cargo de Lisa Dominguez Cañete. Fotocopia de la S.D. mencionada precedentemente dejo agregada a la presente para lo que hubiera lugar en derecho. - SEGUNDO: Que, es propietario de un vehículo, Marca: HYUNDAI, (D cuatro Tipo: GALLOPER, Modelo: ANO 1.996, con Motor No.: cero nueve siete nueve nueve cuatro), Chassis No.:

, inscripto en el Registro Nacional de Automotores con la Chapa No. con un valor comercial de Guaranies Cincuenta Millones (Gs. 50. 000.000). El vehículo de referencia le correspondió por los siguientes conceptos: 1) Por compra hecha de la Firma Nipon Automotores S.A., según así consta en la escritura No. 28 de fecha 28 de enero de 1.997, pasada ante la Escribana Pública Carmen Rodriguez de Arias, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Automotores "B", Registro No. 5, Automotores No. folio 10.925, Serie "B", en fecha 11 de agosto de 1.997. 2) Por adjudicación en el Juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, conforme así consta en el A.I.No. 861 de fecha 11 de mayo del 2.001, de Homologación del Acuerdo de Partición al que han arribado el señor Isidro Romildo Roussillon Pascottini y la señora Maria Stella Blaires de Roussillon, contenida en la S.D. No. 241 de fecha 23 de marzo del 2.001, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodecimo Turno Enrique Mongelós Aquino, Secretaría a cargo de Lisa Dominguez Cañete. - TERCERO: Que, es propietario de un porcentaje de 33, 3% de las acciones de la Empresa de Transporte "EL TAURO S.R.L. con un valor comercial de Guaraníes Quinientos Millones (Gs. 500.000.000), dichas acciones le corresponden por los siguientes conceptos: 1) Por su caracter de Gerente Administrativo de la Firma EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA "EL TAURO" S.R.L., conforme así consta en la escritura No. 6 de fecha 23 de abril de 1.992, de constitución social, pasada ante la Escribana Pública Gladys S. Balmaceda Noguera, de cuyo testimonio se

1

8

10

12.

11

13

14

15

16

1

19

20

21

23

24.

25,



ESCRIBANO : CARMEN MARINA CAMACHO MORENO : ASUNCION
DIRECCION : SAN FRANCION

: SAN FRANCISCO C/RCA. DE SIRIA NO 774

REGISTRO

Nes 270 ARMEN MARINA

40

tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No. 267, de la Serie "C", al folio 1.350 y sgtes., de la sección Contratos, en fecha 18 de mayo de 1.992, que tengo a la vista para este acto, doy fé.- 2) Por adjudicación en el Juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, conforme así consta en el A.I.No. 861 de fecha 11 de mayo del 2.001, de Homologación del Acuerdo de Partición al que han arribado el señor Isidro Romildo Roussillon Pascottini y la señora Maria Stella Blaires de Roussillon, contenida en la S.D. No. 241 de fecha 23 de marzo del 2.001, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodecimo Turno Enrique Mongelós Aquino, Secretaria a cargo de Lisa Dominguez Cañete. Fotocopia de la S.D. mencionada precedentemente dejo agregada a la presente, a los efectos de ley .- En los términos que anteceden queda hecha la MANIFESTACION DE BIENES solicitada por el recurrente, dandose por terminado el acto. Dejo expresa constancia de haber recibido personalmente el pedido del otorgante para la formalización del presente documento. Leo al compareciente la presente escritura, quién se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, de todo lo cual, doy fé.- FDO. ISIDRO ROMILDO ROUSSILLON PASCOTTINI. Ante mí: CARMEN MARINA CAMACHO MORENO, está mi sello. La presente escritura lleva la Hoja de Seguridad Actuación Notarial. Serie "X" - Nro. 2465233.- CON ... /// ...

CARMEN MARINA CAMACHO MORENO NOTARIA PUBLICA REGISTRO Nº 673 SAN FRANCISCO 774 Asunción - Paraguay

10

11.

12.

13.

15

16

17.

19

20.

21

22

23

